

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****7558*****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)***

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.
3. Cabe indicar que, en el caso de la enmienda de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la enmienda es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.
4. Actualmente, el crédito disponible del programa de incentivos 2 (dotación de infraestructura de recarga), establecido en el apartado quinto de la convocatoria, se ha agotado. Los expedientes publicados en este listado quedan en lista de reserva a la espera de la liberación de crédito de otros expedientes, y en función de lo indicado en el punto 3.

<i>Expediente</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Anomalías</i>	<i>Observaciones</i>
MOVESIII25-4364/2025	MARTI CIFRE CAMPOMAR	***2056**	- Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios.	Aclaración
MOVESIII25-4376/2025	PATRICIA DE PAZ DIAZ	***8942**	- Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: El documento 2 debe estar firmado por el solicitante. La firma del Doc 2 no coincide con la del Doc 1, ni con la del DNI ni con la de la autorización. - Presupuesto u oferta económica: Hay que aclarar la cantidad de "metros de cable manguera "afumex" del presupuesto. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	Aclaración
MOVESIII25-4379/2025	JOSE FRANCISCO ROIG BARCELO	***6420**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado.	Aclaración
MOVESIII25-4380/2025	MARGARITA PUJOL PALAU	***0964**	- Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios.	Aclaración
MOVESIII25-4382/2025	ANA YOLANDA HERMOSILLA VELASCO	***8865**	- Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: En el documento 2, se deben indicar los detalles del emplazamiento (coordenadas, si se trata de una instalación interior o exterior) y también el número de puntos de carga, marca, modelo y potencia del cargador. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	Aclaración
MOVESIII25-4392/2025	JUAN ANTONIO CAMPOS CALVO	***5022**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado.	Aclaración



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4399/2025	CAROLINE SARA BENNETT	****8819*	- Documento 2: memoria de actuación para el programa 2: Aclarar si se trata de 10 puntos de recarga como indica el trámite telemático o 1 como indica el Doc 2. - Presupuesto u oferta económica: Hay que desglosar la partida: "Legalización y trámite de subvención MOVES 2025", por precios unitarios.	Aclaración
MOVESIII25-4425/2025	JOAQUIN REYES ALORDA	***6648**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: El número de emplazamiento y las coordenadas del Doc 2 no coinciden con las del trámite telemático. En el Doc 2, es necesario indicar el número de puntos, la marca, el modelo, la potencia y el modo de recarga. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	Aclaración
MOVESIII25-4428/2025	GABRIEL CARDELL JAUME	***9361**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	Aclaración
MOVESIII25-4438/2025	RICARDO RODRIGUEZ PONCE	***2467**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado.	Aclaración
MOVESIII25-4440/2025	MARCELO CELESTINO SASTRE PAYRA	***1062**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo del equipo instalado.	Aclaración
MOVESIII25-4451/2025	CARLOS MAS VIVES	***5054**	- Presupuesto u oferta económica: Hay que aclarar la partida: "Trámites y documentación" y desglosar el precio.	Aclaración
MOVESIII25-4461/2025	PABLO MIGUEL BUJOSA ALBERTI	***0358**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	Aclaración
MOVESIII25-4005/2025	CLUB DEL SOL POLLENSA SA	***0176**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Los datos presentados en el trámite telemático y la información del documento 2 de memoria justificativa no tienen concordancia (diferencia de potencia, acceso público y ubicación exterior al trámite y acceso privado y ubicación interior en la memoria). Además, el documento de memoria no se refiere al emplazamiento. Es necesario aclarar esta divergencia y, en caso de que los datos correctos sean los presentados en el documento de memoria, será necesario realizar una nueva solicitud. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): En las especificaciones técnicas del PRVE se indica 2 puntos de recarga con 22kW de potencia cada uno (44kW en total), y en los mismos puntos de la memoria se indican 88kW. Es necesario aclarar esta divergencia.	Aclaración

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, visto el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez